**Clasificación archivística: IS.3.1**

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014 - 2018, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes señoras, señores Regidores y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la nonagésima segunda sesión extraordinaria del Cabildo Municipal y siendo las catorce horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenas tardes a todos, después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de trece de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria de Cabildo, por lo tanto queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Apertura de la sesión.

**2.-** Pase de lista de asistencia.

**3.-** Declaración del quórum legal.

**4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

**5.-** Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, a través del Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, por el que solicita que se apruebe la sustitución del Presidente Auxiliar y del Cuarto Miembro Propietario de Santa Lucia Cosamaloapan.

**6.-** Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, para continuar les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, a través del Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, por el que solicita que se apruebe la sustitución del Presidente Auxiliar y del Cuarto Miembro Propietario de Santa Lucia Cosamaloapan, por lo tanto le pido al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNANZA, GRACIELA CANTORAN NÁJERA, ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL REGIDOR JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 92, 224, 225, 226, 228, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE DICTAMEN BASÁNDOME PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1.- Que el pasado domingo 27 de abril de 2014 se convocó para que se llevaran a cabo mediante plebiscitos la elección de las once Juntas Auxiliares municipales que conforman el Municipio de Atlixco Puebla.

2.- Que después de finalizado el proceso de escrutinio y cómputo, agotados los términos y desahogados los recursos interpuestos por los interesados los resultados dieron por ganadora a la siguiente planilla en la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan, quedando está conformada de la siguiente manera:

**PROPIETARIOS:**

**Presidente Auxiliar Municipal**: José Guadalupe Romero Sánchez

**Primer miembro**: Miguel Ángel Anaya Rojas

**Segundo miembro**: Bulmaro Chanes Sabas

**Tercer miembro**: Fidel Candelas Morales

**Cuarto miembro**: Guillermo Reyes Salazar

**SUPLENTES:**

**Presidente Auxiliar Municipal:** Sebastián I. Salazar Torres

**Primer miembro**: Juan de Dios Vargas Chanes

**Segundo miembro**: Josefina Cisneros Chávez

**Tercer miembro**: María del Socorro Bedolla Chanes

**Cuarto miembro**: Delia Reyes Anaya

3.- Que, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014, el Pleno del Cabildo aprobó por mayoría calificada la conformación de las nuevas autoridades en las once Juntas Auxiliares que componen el municipio de Atlixco para el periodo 2014 - 2019.

4.- Que, el día 15 de mayo de 2014, el Presidente Municipal tomo protesta a las nuevas autoridades en las once Juntas Auxiliares que componen el municipio de Atlixco para el periodo 2014 – 2019.

5.- Que, con fecha 16 de octubre de 2016, pierde la vida el C. José Guadalupe Romero Chanes, mismo que venía desempeñando el cargo de Presidente Auxiliar desde el día 15 de mayo del año dos mil catorce.

6.- Que, a raíz del deceso, la Dirección de Gobernación del municipio de Atlixco, hace las diligencias necesarias para la sustitución del Presidente Auxiliar de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan, tal como lo marca la ley, solicitando al suplente C. Sebastián Indalecio Salazar Torres, Presidente auxiliar suplente, tome el cargo en sustitución del hoy occiso Presidente Auxiliar.

7.- Que, con fecha 21 de octubre de 2016, presenta oficio el ciudadano Sebastián Indalecio Salazar Torres, Presidente Auxiliar suplente, en el que solicita licencia y renuncia al derecho de ocupar el cargo de Presidente Auxiliar argumentando motivos personales, por así convenir a sus intereses y los de su comunidad.

8.- Que, de acuerdo a los procedimientos, la Dirección de Gobernación, el día 22 de octubre de 2016, solicita al Primer Miembro Propietario C. Miguel Ángel Anaya Rojas que acepte el cargo vacante de Presidente Auxiliar, mismo que es aceptado por el Primer miembro Propietario.

9.- Que, en virtud de que la cartera correspondiente al cuarto miembro propietario a consecuencia de los hechos antes mencionados queda acéfala, es menester realizar la sustitución pertinente de entre los miembros suplentes de la planilla originalmente electa y aprobada mediante sesión de cabildo del día 9 de mayo de 2014, para efecto de generar condiciones de gobernabilidad en la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan, por lo cual el Área de Seguridad Pública y Gobernanza, realizó las diligencias necesarias para solicitar al C. Juan de Dios Vargas Chanes, primer miembro suplente, para que asumiera el cargo de cuarto miembro propietario, mismo que es aceptado por el antes mencionado.

10.- Que, el día 27 de octubre, se realizó una asamblea comunitaria en la Presidencia Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan, presidida por el Regidor de Seguridad Pública y Gobernanza, Jorge Eduardo Moya Hernández, en la cual se hizo de conocimiento a la comunidad de los movimientos descritos en los numerales 5, 6, 7, 8, y 9 del presente Dictamen, así como el procedimiento para la sustitución de las Autoridades Auxiliares, quedando mediante este mecanismo informados los ciudadanos habitantes de la Junta Auxiliar.

11.- En consideración a los antecedentes antes mencionados, se propone que la conformación de la Junta Auxiliar Municipal de Santa Lucia Cosamaloapan, del municipio de Atlixco, Puebla, quede conformada de la siguiente manera:

**JUNTA AUXILIAR DE SANTA LUCIA COSAMALOAPAN**

**Presidente Auxiliar Municipal**: Miguel Ángel Anaya Rojas

**Primer miembro**: Bulmaro Chanes Sabas

**Segundo miembro**: Fidel Candelas Morales

**Tercer miembro**: Guillermo Reyes Salazar

**Cuarto miembro**: Juan de Dios Vargas Chanes

**CONSIDERANDO**

1.- Que la Ley Orgánica municipal señala que son atribuciones del Ayuntamiento inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades, integrados por Juntas Auxiliares Municipales, mismas que tendrán a sus representantes conformados por un Presidente Auxiliar Municipal y cuatro miembros y sus respectivos suplentes.

2.- Que es también atribución del Honorable Ayuntamiento, hacer entrega de la constancia de mayoría y nombramiento a los Presidentes Auxiliares Municipales y sus cuatro miembros propietarios de las once Juntas Auxiliares que conforman el municipio, para que estos desempeñen sus funciones con apego a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica Municipal y en beneficio del desarrollo y bienestar de los habitantes en sus comunidades.

3.- Que toda vez que de conformidad con los artículos 8, 83 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracciones XXVII y XXIX, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla es facultad de este H. Cabildo, conocer y resolver de las bajas y licencias que soliciten los servidores públicos del Ayuntamiento así como de las renuncias que presenten los integrantes del Ayuntamiento y las Juntas Auxiliares dando aviso al Congreso del Estado, en ese tenor este Honorable Cuerpo Colegiado deberá calificar la justificación ofrecida por los servidores públicos antes mencionados misma que resulta ser por así convenir a intereses personales y de la comunidad, la cual de ser aprobada, se ratificará y el ahora renunciante será eximido de ejercer sus funciones.

4.- Toda vez que de conformidad con los artículos 8, 83 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracciones XXVII y XXIX, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla es facultad de este H. Cabildo conocer y resolver de las bajas y licencias que soliciten los servidores públicos del Ayuntamiento, como de las renuncias que presenten los integrantes del Ayuntamiento y las Juntas Auxiliares, así como la de determinar quiénes serán quienes sustituyan en cargo y funciones a los funcionarios que se separen de su cargo, dando aviso al Congreso del Estado, en ese tenor una vez determinada y ratificadas las bajas y renuncia de los funcionarios públicos antes mencionados, es necesario, se ratifique el nombramiento de los miembros integrantes de la Junta Auxiliar, los cuales suplirán en sus funciones a los ahora ausentes, previo acuerdo de los miembros electos de conformidad con la Constancia de Mayoría de fecha trece de mayo de dos mil catorce expedida por el Ing. José Luis Galeazzi Berra en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Atlixco quedaron de la siguiente manera:

5.- Se ratifica el nombramiento como **Presidente Auxiliar Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C.** **Miguel Ángel Anaya Rojas** quien anteriormente desempeñaba el cargo de primer miembro propietario en la misma junta auxiliar, devenido de la solicitud de licencia a aceptar el cargo del C. Sebastián I. Salazar Torres quien se ostenta con el carácter Presidente Auxiliar Suplente por así convenir a sus intereses, manifestado mediante escrito presentado el día 21 de octubre de 2016 presentado en la Dirección de Gobernación del H. Ayuntamiento de Atlixco.

6.- Se ratifica el nombramiento como **Primer Miembro Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C. Bulmaro Chanes Sabas,** quien anteriormente desempeñaba el cargo de segundo miembro propietario.

7.- Se ratifica el nombramiento como **Segundo Miembro Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C.** **Fidel Candelas Morales,** quien anteriormente desempeñaba el cargo de tercer miembro propietario.

8.- Se ratifica el nombramiento como **Tercer Miembro Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C Guillermo Reyes Salazar,** quien anteriormente desempeñaba el cargo de cuarto miembro propietario.

9.- Se ratifica el nombramiento como **Cuarto Miembro Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C Juan de Dios Vargas Chanes,** quien anteriormente se desempeñaba como primer miembro suplente**.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se acepte y ratifique la licencia del C. Sebastián I. Salazar Torres Presidente Auxiliar Suplente para ocupar el cargo de **Presidente Auxiliar Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan.**

**SEGUNDO.-** Se ratifique el nombramiento de los siguientes Servidores: como Presidente Auxiliar Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C. Miguel Ángel Anaya Rojas; Primer Miembro Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C. Bulmaro Chanes Sabas; Segundo Miembro Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C. Fidel Candelas Morales; Tercer Miembro Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C. Guillermo Reyes Salazar; Cuarto Miembro Propietario de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan al C. Juan de Dios Vargas Chanes.

**TERCERO.-** Se Instruya a la Contraloría Municipal como órgano de Vigilancia y Fiscalización a efecto de que realice la debida entrega recepción de todos los bienes muebles, inmuebles, documentación así como activos que tuvo a su cargo el hoy occiso Presidente de la Junta Auxiliar de Santa Lucia Cosamaloapan.

**CUARTO.-** Se Instruya a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, a efecto de girar los oficios pertinentes al H. Congreso del Estado de Puebla a efecto de hacerle de conocimiento las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado.

**QUINTO.-** SeInstruya a la Dirección de Gobernación de este H. Ayuntamiento a efecto de realizar las gestiones pertinentes a fin de solicitar a la Secretaria de General de Gobierno del Estado de Puebla expida las identificaciones pertinentes.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe algún comentario le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento someta a votación el Dictamen.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SEIS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto declaro el cierre de la presente sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con veinte minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión  de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión  de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión  de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidente de la Comisión  de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez Rosas  Presidente de la Comisión  de Salud y Alimentación | C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño Delgado  Presidente de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión  de Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez Ramos  Síndico Municipal |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.**